

ACUERDO SE-095-2020

Tegucigalpa, M.D.C; diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (6): Que el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** tiene como objetivo que las partes convengan en desarrollar y emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros, conforme a sus capacidades,



competencias e intereses y, de común acuerdo, estén en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes.

CONSIDERANDO (7): Que el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** entre los objetivos comunes las partes se comprometen a lo siguiente: 1. Implementar proyectos y actividades conjuntas que contribuyan al mejoramiento de la equidad y la calidad educativa, desarrolladas sobre las capacidades y fortalezas, de cada una de las partes, que suscriben este convenio. 2. Colaborar mutuamente en materia científica y técnica en la medida de las capacidades y de los recursos que posea cada una de las partes suscriptoras. 3. Desarrollar programas conjuntos de formación y capacitación permanente para diversos destinatarios en el ámbito de la ciencia, tecnología y la democracia. 4. Intercambiar estudios técnicos, documentos y recursos bibliográficos con que cuenta cada institución, siempre respetando las normas de derechos de autor y propiedad intelectual vigentes. 5. Desarrollar proyectos de investigación científicos conjuntos sobre temas en el que las partes de común acuerdo consideren prioritarios en los temas de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana.

CONSIDERANDO (8): Que el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**; implicará la suscripción de convenios específicos o intercambios de notas entre los representantes de ambas partes, en los que se detallarán las actividades a realizar, los planes de trabajo, los procedimientos necesarios para la ejecución de las actividades, los materiales requeridos y los aportes entre una y otra parte para el cumplimiento de las actividades acordadas, el personal involucrado y la documentación necesaria para establecer los fines y alcances de las actividades propuestas

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-049-2020**, de fecha 17 de diciembre de 2020 el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en cada una de sus partes, presentado por el Comisionado Secretario de pleno Julio Vladimir Mendoza Vargas. **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en

representación del IAIP. 3. Manda emitir el acuerdo que corresponde y anexar el documento a la presente acta

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; artículo 13 de la CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que firme **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** en representación del IAIP.

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

